



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015
X5000JHN - Córdoba - Argentina

CARLOS JOSÉ ÑÁÑEZ
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE CÓRDOBA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

VISTO la gravedad de los delitos sexuales que ofenden a Nuestro Señor, causan daños físicos, psicológicos y espirituales a las víctimas, y perjudican a la comunidad de los fieles;

CONSIDERANDO la necesidad de obrar con rapidez y acompañar estas situaciones con acciones concretas y eficaces

TENIENDO EN CUENTA la responsabilidad que nos compete como Pastores empeñados, siempre, en cuidar y defender el rebaño encomendando;

EN VIRTUD del CIC 1717 y el MP "Vos estis lux mundi" art. 2 § 1.

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. **CONSTITUYO** la "Oficina estable para recibir noticias sobre eventuales abusos", por parte de clérigos, consagrados o laicos en relación con el ejercicio pastoral.
2. **NOMBRO** miembros de la mencionada oficina a los Señores Vicarios Episcopales de la Ciudad e Interior, a la Vicepresidenta de la Jarc-filial Confar, Hna. Adriana Barbieri, misionera redentorista. Secretaria de la oficina, la Sra. Marta Sánchez. Estarán asistido por un equipo de Consulta en las disciplinas que hagan lugar.
3. **DETERMINO** que la oficina funcione en la Casa de la Catequesis "Juan Pablo II", Obispo Trejo 459, de la ciudad de Córdoba. Teléfono 0351 – 4248557; e-mail: oficinaprevencioncba@gmail.com Atenderá dos días a la semana: martes y jueves, de 10 a 12 horas.
4. **FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA:**
 - a. Se pedirá la entrevista: personalmente a la Secretaria o por teléfono o correo electrónico.
 - b. Entrevista con la Secretaria, si el hecho es atendible, deriva a los Vicarios, si se trata de un sacerdote del clero secular o laicos relacionado con la pastoral Arquidiocesana. Al miembro de la Confar si se trata de un consagrado/a o laico que trabaja en obras a ellos pertenecientes.



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015
X5000JHN - Córdoba - Argentina

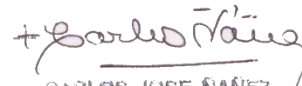
- c. Si como resultado de la entrevista, se percibe que la noticia es verosímil, se traslada para una entrevista con el Arzobispo o Vicario General, si se trata de un sacerdote del clero secular o laico relacionado con la pastoral Arquidiocesana. Al Superior Mayor propio si se trata de un miembro de la Vida Consagrada o laico que trabaja en una Obra que a ellos pertenece.
- d. Estos Ordinarios procederán de acuerdo manda el derecho y las normas procesales para estos casos. Proveerán, además, el acompañamiento espiritual y psicológico de las posibles víctimas.

5. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese.

DADAS en la Sede Arzobispal a lo quince días del mes junio de dos mil veinte.


SILVIO ROGER LOTO
SECRETARIO CANCELLER




CARLOS JOSE NAÑEZ
ARZOBISPO DE CÓRDOBA